

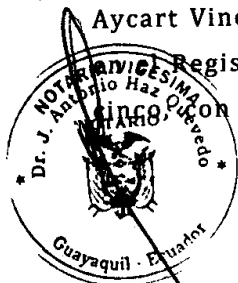
0000001

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA # 2013 - 09-15-20-p0001122 DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KALKIN S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de marzo del dos mil trece, ante mí, Doctor **ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Vigésimo del Cantón, comparece: El señor **GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ejecutivo, domiciliado en este cantón, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **KALKIN S.A.**, calidad que le acredita la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta de Accionistas de la compañía, documentos que se adjuntan a la presente escritura como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contiene la **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KALKIN S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **KALKIN S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dieciocho de marzo del dos mil trece.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La Compañía **KALKIN S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el veintisiete de junio del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cuatro de julio del dos mil cinco, con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Posteriormente Reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini, el dieciocho de diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de enero del dos mil siete.- **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **KALKIN S.A.**, reunida el dieciocho de marzo del dos mil trece, resolvió reformar el estatuto social, tal como consta del Acta de Junta de Accionistas que se adjunta como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:** El compareciente señor **GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE** en su calidad de Gerente General de la compañía **KALKIN S.A.**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y a las disposiciones legales vigentes declara: **A)** Reformado el artículo segundo del Estatuto Social, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **A)** Venta al por mayor y menor de turbinas, incluso partes y piezas. Venta al por mayor y menor de maquinarias y aparatos eléctricos incluso partes y piezas. Venta al por mayor y menos de acero. Venta de todo tipo de baterías y UPS e instalación. **B)** Adicionalmente la compañía podrá también dedicarse a las siguientes actividades: A la importación, exportación de materia prima en general como: Polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad, polietileno lineal y polipropileno. **C)** La industria de la construcción en todas sus fases, para lo cual se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de condominios, centros comerciales, residenciales, hospitales, iglesias, urbanizaciones, y lotizaciones, edificios particulares e industriales, hoteles, clubes, aeropuertos, puentes, obras de ingeniería, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; tuberías, ductos,

0070002

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

vialidad, señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; ya sea público o privado, diseño arquitectónico de interiores y exteriores, piscinas; **D)** También se dedicará a la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; **E)** Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, civiles, telefónicas, eléctricas, industriales y urbanísticas; a la construcción e instalación de plantas industriales para todo tipo de actividades, para lo cual podrá adquirir en compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; Así mismo podrá realizar proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización, compraventa, distribución de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, concreto, asfalto, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para procesar concreto, A la importación, compraventa de todo tipo de maquinarias, repuestos, partes y accesorios para la industria de la construcción; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado; F) La compañía podrá dedicarse a los servicios de alquiler de equipos para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios.- G) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; H) Pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos; I) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general; así como también planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; J) También se dedicara a la explotación de canteras, distribución, compra, venta, exportación, comercialización y procesamiento de toda clase de madera, ya sea en estado natural, extraído de bosques y/o tala de árboles; o como producto terminado; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000003

con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; Además a la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; **K)** A la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas; **L)** También, se dedicará a la compra compra, venta, exportación, importación, distribución, y consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la producción de óxidos y para la industria de acumuladores, así como también automatización de procesos industriales. **M)** También tendrá por objeto a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, administradora, mandataria y mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; **N)** Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. **O)** También podrá dedicarse al trabajo y operaciones relacionados con las redes y sistemas de telecomunicaciones y redes eléctricas, cualquiera que sea su clase y naturaleza, incluido el estudio, anteproyecto, proyecto y su ejecución, tanto respecto a la obra civil como la instalación, implementación, exportación y compraventa de cables y equipos de comunicaciones y el mantenimiento de las redes; la prestación de servicios técnicos, económicos, industriales o cualesquiera otros de naturaleza social relacionados con las actividades antes mencionadas; para cumplir con su objeto social podrá también ser accionista de nuevas compañías y asociarse con



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

otras ya existentes; y en general, podrá realizar toda clase de actos comerciales e industriales permitidos por la ley, que tengan relación con su objeto social. **P)** Compraventa, comercialización y distribución de teléfonos, equipos de comunicación, teléfonos celulares, equipos de computación, equipos electrónicos para la telecomunicaciones, pines, tarjetas para servicios de telecomunicaciones e Internet, tarjetas electrónicas de SOFTWARE y HARDWARE; Realizará la construcción, reparación y mantenimiento de redes telefónicas, informáticas, electrónicas y otros servicios relacionados con la telefonía e informática; **Q)** Prestar servicios de telefonía celular y / o fija, servicios de telecomunicaciones; telefonía IP; servicios de portadores de servicios finales y de datos; servicios de mensajería electrónica y de SMS; **R)** Prestará servicios de televisión por sistema de cable; servicios de Internet por cable o aéreo; **S)** Podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. **T)** Importación, exportación comercialización, ensamblaje, representación, distribución, agenciamiento, alquiler, compra, venta de televisores, equipos de audio LCD, DVD y todo tipo de aparato, bienes enseres y repuestos, partes y accesorios que tengan relación con equipos de audiovisuales, televisivos y de comunicación; **U)** A la Importación y Exportación de toda clase de mercancías; Al almacenamiento de toda clase de mercancías de importación y exportación al amparo de los Regímenes Especiales Aduaneros de Almacenamiento Temporal; Depósito Comercial Público, Depósito Comercial Privado, al procesamiento, transformación y ensamblaje de toda clase de mercancías al amparo del Régimen Especial Aduanero de Depósito Industrial; a la importación de mercancías para el tratamiento del Régimen Especial Aduanero de Reposición con Franquicias Arancelarias y Régimen de Maquila, podrá establecerse de igual forma como usuario del Régimen Especial Aduanero de Zona Franca; así como para todas aquellas importaciones y exportaciones de mercancías previstos en los distintos regímenes aduaneros especiales y comunes establecidos en la Ley Orgánica de Aduanas. **V)** A la importación, exportación, compraventa,

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000004

distribución representación de productos agroquímicos, insecticidas y fungicidas, fertilizantes, urea, químicos y medicamentos para uso de la agricultura, agroindustria, ganadería, además pudiendo importar, exportar equipos, maquinarias, implementos, herramientas, partes accesorios para estos sectores; Así mismo a la producción, siembra, cultivo, cosecha, comercialización, exportación, importación, compraventa de toda clase de productos agrícolas y ganaderos; **W)** Se dedicara a la explotación, distribución, compra, venta, exportación, comercialización y procesamiento de toda clase de madera, ya sea en estado natural, extraído de bosques y/o tala de árboles; o como producto terminado; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; A la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; **X)** Se dedicará a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

pesqueros instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos de mar. Se dedicará a la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y explotar esas mismas mercaderías, equipos, maquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; Y) Fomentará y desarrollara el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cafeterías, centros de recreación, para adultos e infantiles, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; Podrá dedicarse a promover toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la empresa; Z) Se dedicara a la distribución, representación, consignación, compra, venta, reventa, importación y exportación de toda clase de productos, enseres, maquinarias, repuestos, partes y accesorios, y otros que se requieran para la comercialización en el área minera, petrolera, industrial, agrícola, florícola, agroindustria, pesquera, naval, textil, maderera, metalmecánica, ensambladora, construcción, fotográfica, eléctrica, artesanal, calzado, papelera, cosmética, de alcohol, frigorífica, química, médica, farmacéutica, automotriz, electromecánica, alimenticia, avícola, ganadera, lechera, panificadora, vitícolas, frutícolas, musical. Así como también podrá dedicarse a la venta, compra e importación de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KALKIN S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad y cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil trece, siendo las nueve horas con quince minutos, en el solar 9 manzana 75 de la ciudadela Mapasingue Oeste, Avenida Primera, frente al Supermercado Mi Comisariato, se reúnen los accionistas de la Compañía KALKIN S.A.

NICOLA DE JESUS MORALES ROCAFUERTE, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE, propietario de 01 acción ordinaria y nominativa de un dólar cada una;

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagados en su totalidad; resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente del orden del día:

1. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en su Artículo Segundo en cuanto al Objeto Social de la compañía.
2. Autorizar al Gerente General de la compañía KALKIN S.A. para que concurra a una de las Notarías del País y suscriba la respectiva escritura de Reforma de Estatutos.

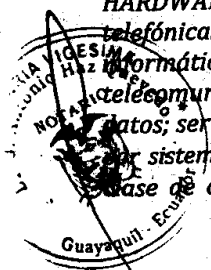
Actúa como Director Ad-Hoc de la Junta, el señor LUIS ALBERTO SALAME RUGEL y como Secretario de la Junta, el señor GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE. Previa las instalaciones de la Junta, el Director Ad-Hoc de la Junta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de la concurrente por lo que declaró válidamente constituida en consideración en lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañía, toma la palabra el accionista el señor NICOLA DE JESUS MORALES ROCAFUERTE, poniendo en consideración el primer punto del orden del día, quien manifiesta, que debido a las actividades que desempeña la compañía se hace necesario reformar el estatuto social de la compañía en cuanto al objeto social el mismo que dirá:

"ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a: A) Venta al por mayor y menor de turbinas, incluso partes y piezas. Venta al por mayor y menor de maquinarias y aparatos eléctricos incluso partes y piezas. Venta al por mayor y menor de acero. Venta de todo tipo de baterías y UPS e instalación. B) Adicionalmente la compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: A la importación, exportación de materia prima en general como: Polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad, polietileno lineal y polipropileno. La industria de la construcción en todas sus fases, para lo cual se dedicará a la



construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de condominios, centros comerciales, residenciales, hospitales, iglesias, urbanizaciones, y lotizaciones, edificios particulares e industriales, hoteles, clubes, aeropuertos, puentes, obras de ingeniería, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; tuberías, ductos, vialidad, señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; ya sea público o privado, diseño arquitectónico de interiores y exteriores, piscinas; D) También se dedicará a la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Dedicarse por cuenta propia ó ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; E) Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, civiles, telefónicas, eléctricas, industriales y urbanísticas; a la construcción e instalación de plantas industriales para todo tipo de actividades, para lo cual podrá adquirir en compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; Así mismo podrá realizar proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización, compraventa, distribución de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, concreto, asfalto, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para procesar concreto, A la importación, compraventa de todo tipo de maquinarias, repuestos, partes y accesorios para la industria de la construcción; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado; F) La compañía podrá dedicarse a los servicios de alquiler de equipos para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios. G) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; H) Pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos; I) Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y

ambientes en general; así como también planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; J) También se dedicará a la explotación de canteras, distribución, compra, venta, exportación, comercialización y procesamiento de toda clase de madera, ya sea en estado natural, extraído de bosques y/o tala de árboles; o como producto terminado; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; Además a la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; K) A la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas; L) También, se dedicará a la compra compra, venta, exportación, importación, distribución, y consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la producción de óxidos y para la industria de acumuladores, así como también automatización de procesos industriales. M) También tendrá por objeto a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, administradora, mandataria y mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; N) Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. O) También podrá dedicarse al trabajo y operaciones relacionados con las redes y sistemas de telecomunicaciones y redes eléctricas, cualquiera que sea su clase y naturaleza, incluido el estudio, anteproyecto, proyecto y su ejecución, tanto respecto a la obra civil como la instalación, implementación, exportación y compraventa de cables y equipos de comunicaciones y el mantenimiento de las redes; la prestación de servicios técnicos, económicos, industriales o cualesquiera otros de naturaleza análoga relacionados con las actividades antes mencionadas; para cumplir con su objeto social podrá también ser accionista de nuevas compañías y asociarse con otras ya existentes; y en general, podrá realizar toda clase de actos comerciales e industriales permitidos por la ley, que tengan relación con su objeto social. P) Compraventa, comercialización y distribución de teléfonos, equipos de comunicación, teléfonos celulares, equipos de computación, equipos electrónicos para la telecomunicaciones, pines, tarjetas para servicios de telecomunicaciones e Internet, tarjetas electrónicas de SOFTWARE y HARDWARE; Realizará la construcción, reparación y mantenimiento de redes telefónicas, informáticas, electrónicas y otros servicios relacionados con la telefonía e informática; Q) Prestar servicios de telefonía celular y / o fija, servicios de telecomunicaciones; telefonía IP; servicios de portadores de servicios finales y de datos; servicios de mensajería electrónica y de SMS; R) Prestará servicios de televisión por cable; servicios de Internet por cable o aéreo; S) Podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. T) Importación,



exportación comercialización, ensamblaje, representación, distribución, agenciamiento, alquiler, compra, venta de televisores, equipos de audio LCD, DVD y todo tipo de aparato, bienes enseres y repuestos, partes y accesorios que tengan relación con equipos de audiovisuales, televisivos y de comunicación; U) A la Importación y Exportación de toda clase de mercancías; Al almacenamiento de toda clase de mercancías de importación y exportación al amparo de los Regímenes Especiales Aduaneros de Almacenamiento Temporal; Depósito Comercial Público, Depósito Comercial Privado, al procesamiento, transformación y ensamblaje de toda clase de mercancías al amparo del Régimen Especial Aduanero de Depósito Industrial; a la importación de mercancías para el tratamiento del Régimen Especial Aduanero de Reposición con Franquicias Arancelarias y Régimen de Maquila, podrá establecerse de igual forma como usuario del Régimen Especial Aduanero de Zona Franca; así como para todas aquellas importaciones y exportaciones de mercancías previstos en los distintos regímenes aduaneros especiales y comunes establecidos en la Ley Orgánica de Aduanas. V) A la importación, exportación, compraventa, distribución representación de productos agroquímicos, insecticidas y fungicidas, fertilizantes, urea, químicos y medicamentos para uso de la agricultura, agroindustria, ganadería, además pudiendo importar, exportar equipos, maquinarias, implementos, herramientas, partes accesorios para estos sectores; Así mismo a la producción, siembra, cultivo, cosecha, comercialización, exportación, importación, compraventa de toda clase de productos agrícolas y ganaderos; W) Se dedicará a la explotación, distribución, compra, venta, exportación, comercialización y procesamiento de toda clase de madera, ya sea en estado natural, extraído de bosques y/o tala de árboles; o como producto terminado; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; A la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; X) Se dedicará a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos de mar. Se dedicará a la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y explotar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; Y) Fomentará y desarrollará el turismo

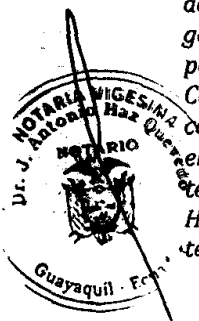
nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cafeterías, centros de recreación, para adultos e infantiles, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; Podrá dedicarse a promover toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la empresa; Z) Distribución, representación, consignación, compra, venta, reventa, importación y exportación de toda clase de productos, enseres, maquinarias, repuestos, partes y accesorios, y otros que se requieran para la comercialización en el área minera, petrolera, industrial, agrícola, florícola, agroindustria, pesquera, naval, textil, maderera, metalmecánica, ensambladora, construcción, fotográfica, eléctrica, artesanal, calzado, papelería, cosmética, de alcohol, frigorífica, química, médica, farmacéutica, automotriz, electromecánica, alimenticia, avícola, ganadera, lechera, panificadora, vitícolas, frutícolas, musical. Así como también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados; a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, y de más accesorios para repuestos y vehículos. Así como también venta, compra e importación de todo tipo de filtros, pre filtros y membranas de aceite, agua, aire para turbinas, compresores y demás maquinarias, bienes y enseres que requieran de filtros, pre filtros y membranas para su funcionamiento. Así como también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados; a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, y de más accesorios para repuestos y vehículos. Importar, comprar, arrendar o vender repuestos para bombas de agua, bombas de aceite y repuestos para bombas en general. Así como también importar, comprar, arrendar o vender todo tipo de compresores, bombas y sus repuestos. Compra y venta de generadores de vapor (calderas) y sus repuestos tales como sellos, empaques, sopladores de hollín y tubos". El accionista GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE toma la palabra y manifiesta que en vista de que se reforma el estatuto de la compañía se hace necesario autorizar al Gerente General de la compañía para que acuda ante una de las Notarías del país y suscriba la respectiva escritura. Sometido a votación y recogida la misma, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía en su Artículo Segundo en cuanto al Objeto Social de la compañía el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO:** La compañía tendrá por objeto dedicarse a: **A)** Venta al por mayor y menor de turbinas, incluso partes y piezas. Venta al por mayor y menor de maquinarias y aparatos eléctricos incluso partes y piezas. Venta al por mayor y menos de acero. Venta de todo tipo de baterías y UPS e instalación. **B)** Adicionalmente la compañía podrá también dedicarse a las siguientes actividades: A la importación, exportación de materia prima en general como: Polietileno de alta densidad, polietileno de baja densidad, polietileno lineal y polipropileno. **C)** La industria de la construcción en todas sus fases, para lo cual se dedicará a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de condominios, centros comerciales, residenciales, hospitales, iglesias, urbanizaciones, y lotizaciones, edificios particulares e industriales, hoteles, clubes, aeropuertos,



puentes, obras de ingeniería, redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; tuberías, ductos, vialidad, señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional; ya sea público o privado, diseño arquitectónico de interiores y exteriores, piscinas; D) También se dedicará a la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo procedentemente detallado. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; E) Al diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas, civiles, telefónicas, eléctricas, industriales y urbanísticas; a la construcción e instalación de plantas industriales para todo tipo de actividades, para lo cual podrá adquirir en compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, arquitectura; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción; Así mismo podrá realizar proyectos, desarrollo, fabricación y comercialización, compraventa, distribución de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, concreto, asfalto, bloques, ladrillos, adoquines, columnas, cerramientos o paredes, acera y bordillos, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistemas de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; máquinas extrusoras y mezcladoras para procesar concreto. A la importación, compraventa de todo tipo de maquinarias, repuestos, partes y accesorios para la industria de la construcción; y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo procedentemente detallado; F) La compañía podrá dedicarse a los servicios de alquiler de equipos para la construcción o demolición de edificios o para obras de ingeniería civil con operarios. G) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; H) Pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos

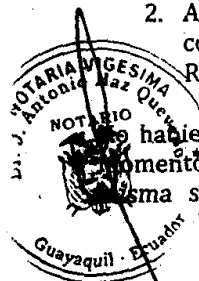
internos y externos; **I)** Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general; así como también planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; **J)** También se dedicará a la explotación de canteras, distribución, compra, venta, exportación, comercialización y procesamiento de toda clase de madera, ya sea en estado natural, extraído de bosques y/o tala de árboles; o como producto terminado; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; Además a la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; **K)** A la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su almacén; colchones, almohadones y almohadas de todo tipo y mamparas; **L)** También, se dedicará a la compra compra, venta, exportación, importación, distribución, y consignación de maquinarias, equipos y herramientas para la producción de óxidos y para la industria de acumuladores, así como también automatización de procesos industriales. **M)** También tendrá por objeto a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, administradora, mandataria y mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; **N)** Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel provincial y nacional. **O)** También podrá dedicarse al trabajo y operaciones relacionados con las redes y sistemas de telecomunicaciones y redes eléctricas, cualquiera que sea su clase y naturaleza, incluido el estudio, anteproyecto, proyecto y su ejecución, tanto respecto a la obra civil como la instalación, implementación, exportación y compraventa de cables y equipos de comunicaciones y el mantenimiento de las redes; la prestación de servicios técnicos, económicos, industriales o cualesquiera otros de naturaleza análoga relacionados con las actividades antes mencionadas; para cumplir con su objeto social podrá también ser accionista de nuevas compañías y asociarse con otras ya existentes; y en general, podrá realizar toda clase de actos comerciales e industriales permitidos por la ley, que tengan relación con su objeto social. **P)** Compraventa, comercialización y distribución de teléfonos, equipos de comunicación, teléfonos celulares, equipos de computación, equipos electrónicos para la telecomunicaciones, pines, tarjetas para servicios de telecomunicaciones e Internet, tarjetas electrónicas de SOFTWARE y HARDWARE; Realizará la construcción, reparación y mantenimiento de redes telefónicas, informáticas, electrónicas y otros servicios relacionados con la



telefonía e informática; Q) Prestar servicios de telefonía celular y / o fija, servicios de telecomunicaciones; telefonía IP; servicios de portadores de servicios finales y de datos; servicios de mensajería electrónica y de SMS; R) Prestará servicios de televisión por sistema de cable; servicios de Internet por cable o aéreo; S) Podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. T) Importación, exportación comercialización, ensamblaje, representación, distribución, agenciamiento, alquiler, compra, venta de televisores, equipos de audio LCD, DVD y todo tipo de aparato, bienes enseres y repuestos, partes y accesorios que tengan relación con equipos de audiovisuales, televisivos y de comunicación; U) A la Importación y Exportación de toda clase de mercancías; Al almacenamiento de toda clase de mercancías de importación y exportación al amparo de los Regímenes Especiales Aduaneros de Almacenamiento Temporal; Depósito Comercial Público, Depósito Comercial Privado, al procesamiento, transformación y ensamblaje de toda clase de mercancías al amparo del Régimen Especial Aduanero de Depósito Industrial; a la importación de mercancías para el tratamiento del Régimen Especial Aduanero de Reposición con Franquicias Arancelarias y Régimen de Maquila, podrá establecerse de igual forma como usuario del Régimen Especial Aduanero de Zona Franca; así como para todas aquellas importaciones y exportaciones de mercancías previstos en los distintos regímenes aduaneros especiales y comunes establecidos en la Ley Orgánica de Aduanas. V) A la importación, exportación, compraventa, distribución representación de productos agroquímicos, insecticidas y fungicidas, fertilizantes, urea, químicos y medicamentos para uso de la agricultura, agroindustria, ganadería, además pudiendo importar, exportar equipos, maquinarias, implementos, herramientas, partes accesorios para estos sectores; Así mismo a la producción, siembra, cultivo, cosecha, comercialización, exportación, importación, compraventa de toda clase de productos agrícolas y ganaderos; W) Se dedicara a la explotación, distribución, compra, venta, exportación, comercialización y procesamiento de toda clase de madera, ya sea en estado natural, extraído de bosques y/o tala de árboles; o como producto terminado; Además podrá dedicarse al diseño y fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles metálicos, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica; decoraciones integrales y complementos decorativos; También mediante el aserrado de madera a la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y tableros de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos y otros elementos de carpintería de obra; la elaboración de madera para tonelería, parquet, la obtención de perfiles de madera, virutas, lana de madera y los tratamientos para preservar la madera; A la fabricación de muebles y accesorios para el hogar; oficina, colegios, escuelas, comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera que sea el material utilizado en su armazón; colchones, almohadas de todo tipo y mamparas; X) Se dedicará a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la

comercialización de los productos de mar. Se dedicará a la industrialización en cualquiera de sus formas de todos los productos que se obtengan de la explotación de la fauna marina y sus derivados, que podrán ser preparados como filete, desecados, salados, conservados, congelados, frescos para su venta; adquirir, vender y organizar flotas pesqueras nacionales o extranjeras; instalar y explotar por cuenta propia o ajena fábricas de fileteado, harina y aceite de pescado, frigoríficos, cámaras frías y otros medios o métodos para la producción y conservación del frío; importar y explotar esas mismas mercaderías, equipos, máquinas, elementos y materiales de toda clase de productos que tengan relación con la actividad principal de la sociedad; Y) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, cafeterías, centros de recreación, para adultos e infantiles, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; Podrá dedicarse a promover toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; promover todas las actividades que ayuden al cumplimiento del objeto social de la empresa; Z) Distribución, representación, consignación, compra, venta, reventa, importación y exportación de toda clase de productos, enseres, maquinarias, repuestos, partes y accesorios, y otros que se requieran para la comercialización en el área minera, petrolera, industrial, agrícola, florícola, agroindustria, pesquera, naval, textil, maderera, metalmecánica, ensambladora, construcción, fotográfica, eléctrica, artesanal, calzado, papelería, cosmética, de alcohol, frigorífica, química, médica, farmacéutica, automotriz, electromecánica, alimenticia, avícola, ganadera, lechera, panificadora, vitícolas, frutícolas, musical. Así como también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados; a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, y de más accesorios para repuestos y vehículos. Así como también venta, compra e importación de todo tipo de filtros, pre filtros y membranas de aceite, agua, aire para turbinas, compresores y demás maquinarias, bienes y enseres que requieran de filtros, pre filtros y membranas para su funcionamiento. Así como también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados; a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, y de más accesorios para repuestos y vehículos. Importar, comprar, arrendar o vender repuestos para bombas de agua, bombas de aceite y repuestos para bombas en general. Así como también importar, comprar, arrendar o vender todo tipo de compresores, bombas y sus repuestos. Compra y venta de generadores de vapor (calderas) y sus repuestos tales como sellos, empaques, sopladores de hollín y tubos"

2. Autorizar al Gerente General de la compañía KALKIN S.A. para que concurre a una de las Notarías del País y suscriba la respectiva escritura de Reforma de Estatutos.



habiendo otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la Junta y se procedió a su lectura, la cual se puso a

consideración de los accionistas, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones, a las 11H00 de esta misma fecha, quienes en señal de aprobación firmaron en unidad de acto. f) Nicolás de Jesús Morales Rocafuerte - Accionista. f) Galo Humberto Pazmiño Arce - Accionista - Secretario de la Junta. f) Luis Alberto Salame Rugel - Director Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original la misma que se encuentra asentada en el libro de Actas de la Compañía, a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 18 de marzo del 2013


GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE
Secretario de la Junta

Guayaquil, 10 de Octubre del 2012

Señor
GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE
 Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de KALKIN S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar **Gerente General** de la Compañía, por un lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

En su calidad Gerente General, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

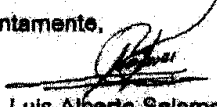
Los Estatutos Sociales de la compañía KALKIN S.A. se encuentran contenidos dentro de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycant Vincenzini, el 27 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de julio del 2005.

El designado es de nacionalidad ecuatoriana y el número de su cédula de ciudadanía es el **0912741865**.

El nombramiento ratificado se encuentra inscrito Guayaquil, el 27 de Diciembre del 2011.

Se servirá expresar su aceptación del presente nombramiento con indicación de fecha al pie del mismo.

Atentamente,


 Ing. Luis Alberto Salame Rugel
 Director Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA KALKIN S.A.

Guayaquil, 10 de Octubre del 2012




GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE
 Gerente General
 C.C. # 0912741865.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.137
FECHA DE REPERTORIO: 13/01/2012
HORA DE REPERTORIO: 09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclario de Cuentas Generales de la Compañía E.A. S.A. a favor de GALO HERNANDEZ GARCIA S.A. E.A. inscrita en el Registro Mercantil con el número 56.137.

ORDEN: 56.137

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Guayaquil, 14 de Octubre de 2012

\$ 8.00

REVISADO POR:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992411511001
RAZON SOCIAL: KALKIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: KALKIN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZMIÑO ARCE GALO HUMBERTO
CONTADOR: SALAME RUGEL LUIS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/07/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 04/07/2006
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRERIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPAKU Ciudadela: MAPASINGUE DESTRE Calle: AV. PRIMERA
 Número: SOLAR 8 Manzana: 75 Referencia ubicación: FRENTE AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Teléfono Trabajo:
 043004040

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Andrés Ernesto Herrera Rangelillo
 Delegado del SRI
 Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

AFR180005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 16 DE AGOSTO Fecha y hora: 28/03/2011 11:23:34

Página 1 de 2



SRI.gov.ec

SRI
...la base blut et poils

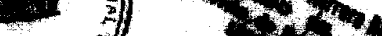
RAZON SOCIAL: KALKIN S.A.

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 04/07/2005
NOMBRE COMERCIAL:	KALKIN S.A				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					FEC. FINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Censo: GUAYNOL Parroquia: TARCÚ Ciudad: NAPAÑQUE Oeste Calle: AV. PRIMERA Número:
SOLAR 9 Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO EL COMISARIATO Manzana: 75 Teléfono Trabajo: 042004040





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AERIR00006 Lugar de emisión: GUAYACILLO DE AGOSTO Fecha y hora: 2008/2011 11:23:34

SRI.gov.ec

0000012



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL
CENTRO VOTACION
AL VOTACION GENERAL EN VOTACION

273
273 - 1234 0013741345
NOMBRE DE IDENTIFICACION
PASCUAL ARCE GARCIA HERBERTO

CLASE: ☐ PROPIETARIO ☐ PROPIETARIO
PROPIETARIO: ☐ PROPIETARIO ☐ PROPIETARIO
PROPIETARIO: ☐ PROPIETARIO ☐ PROPIETARIO
PROPIETARIO: ☐ PROPIETARIO ☐ PROPIETARIO

LA IDENTIFICACION DE LA CARTA



NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

0000013

todo tipo de filtros, pre filtros y membranas de aceite, agua, aire para turbinas, compresores y demás maquinarias, bienes y enseres que requieran de filtros, pre filtros y membranas para su funcionamiento. Así como también podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para vehículos livianos y pesados; a la reparación de motores, rectificación de cigüeñales, bloques de motor, cabezotes, importar repuestos nuevos o usados; a la instalación de tecnicentros para la comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros, y de más accesorios para repuestos y vehículos. Importar, comprar, arrendar o vender repuestos para bombas de agua, bombas de aceite y repuestos para bombas en general. Así como también importar, comprar, arrendar o vender todo tipo de compresores, bombas y sus repuestos. Compra y venta de generadores de vapor (calderas) y sus repuestos tales como sellos, empaques, sopladores de hollín y tubos."- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El

compareciente señor **GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE** en su calidad de Gerente General de la compañía **KALKIN S.A.**, declara bajo juramento la real y correcta reforma del Estatuto Social de la compañía tal como se declara en la cláusula que antecede y a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del dieciocho de marzo del dos mil trece y cuya Acta se adjunta como documento habilitante. Declaro bajo juramento que mi representada **NO** es contratista de Obra Pública para con el Estado.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- Firmado Abogado Manuel Calasanz Picoita, con número de registro dos mil ciento treinta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-**

En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta la misma que conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta



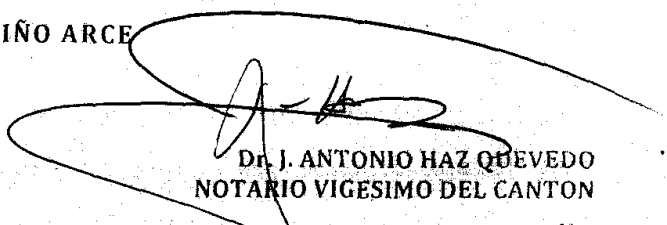
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

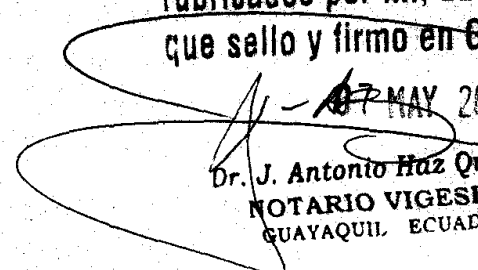
p. KALKIN S.A.

RUC # 0992411511001

X 
GALO HUMBERTO PAZMIÑO ARCE
GERENTE GENERAL
C.C. 0912741865


Dr. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

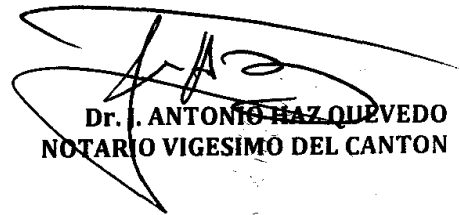
Se Otorga ante mi, en fé de clla
confiero esta CUARTA
Copia, en TRECE fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

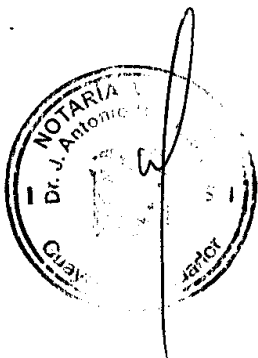
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Certifico que he tomado nota en la matriz de la escritura de Reforma de Estatutos de la compañía KALKIN S.A. otorgada ante mí, el 18 de marzo del dos mil trece, de la Resolución de Aprobación numero SC.IJ.DJC.G.13.0006479, de fecha 07 de noviembre del 2013, emitida por el Intendente de Compañías, Abogado Victor Anchundia Places

Guayaquil, 11 de noviembre del 2013



Dr. J. ANTONIO HAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la ~~matrícula~~ de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KALKIN S.A. celebrada ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006479 dictada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, por el AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada.- GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

000001E

NUMERO DE REPERTORIO: 53.329
FECHA DE REPERTORIO: 22/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0006479, dictada el 7 de noviembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía KALKIN S.A., de fojas 159.741 a 159.773, Registro Mercantil número 19.349. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53329



Guayaquil, 04 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 698604

